

ANEXO II

D/D^a.....,

CERTIFICA

Que(el órgano competente del Ayuntamiento), en sesión celebrada el día....., aprobó solicitar al titular de la Consejería competente en materia de Protección Civil la subvención objeto de la convocatoria regulada por la Orden PRE/.../20.....

Que el Ayuntamiento se compromete a la prestación del servicio de vigilancia, rescate y salvamento en las playas del municipio. Este servicio contará con los siguientes medios materiales y personales:

.....embarcaciones tipo C.

.....motos acuáticas.

.....ambulancias con 2 Técnicos en Emergencias Sanitarias y DEA.

.....socorristas presentes en las diferentes playas del municipio.

.....desfibrilador semiautomático (DEA) no asociado a ambulancia.

Que para la prestación del servicio se va a destinar un presupuesto de..... euros para el personal y los vehículos comprometidos en el párrafo anterior.

Que, en caso de licitación de la prestación del servicio, se incluirán en los pliegos de dicha licitación como criterios de desempate tras la aplicación de los criterios de adjudicación, que las empresas tengan mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social y mayor porcentaje de mujeres en la plantilla.

Y para que así conste, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde,

ANEXO III

Memoria detallada correspondiente a las incidencias registradas durante la temporada.

MUNICIPIO:

PLAYA:

TIPO DE INCIDENCIA		NÚMERO TOTAL
Intervenciones sanitarias		
Intervenciones con aplicación de Desfibrilador Semiautomático		
Rescates acuáticos		
Evacuaciones al hospital		
Fallecidos	Ahogados/rescatados en el agua	
	Otras causas	

ANEXO IV

AMBITO TEMPORAL

El Servicio de vigilancia, rescate y salvamento en las Playas de Cantabria se exigirá que se preste desde el **31 de mayo hasta el 28 de septiembre**, a los efectos del régimen subvencional de esta Orden.

Existen determinadas playas en las que la afluencia mayoritaria de personas se registra en sábados, domingos y festivos y no en días laborales, por lo que la dotación de efectivos mínimos del servicio de salvamento y seguridad de vidas humanas fijados en el Anexo VI se debe aplicar a cada municipio en los ámbitos temporales siguientes:

1.- Los Ayuntamientos de Castro Urdiales, Comillas, Laredo, Noja, Piélagos, Ribamontán al Mar, Santa Cruz de Bezana, Santander, Santoña, San Vicente de la Barquera (excepto playa de Oyambre) y Suances, prestarán el servicio anteriormente referenciado de la siguiente forma:

- Durante los sábados, domingos y festivos del **31 de mayo al 15 de junio y del 15 al 28 de septiembre**.
- Días laborables (de lunes a viernes), sábados, domingos y festivos **del 16 de junio al 14 de septiembre**.

2.- Los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Arnauero, Bareyo, Camargo, Liendo, Miengo, Ruiloba, San Vicente de la Barquera (playa de Oyambre) y Valdáliga, prestarán el servicio anteriormente referenciado de la siguiente forma:

- Durante los sábados, domingos y festivos **del 31 de mayo al 29 de junio y del 1 al 28 de septiembre**.
- Días laborables (de lunes a viernes), sábados, domingos y festivos del **30 de junio al 31 de agosto**.

3.- Los Ayuntamientos de Marina de Cudeyo, Santillana del Mar y Val de San Vicente prestarán el servicio anteriormente referenciado de la siguiente forma:

- Durante los días laborables (de lunes a viernes), sábados, domingos y festivos del **30 de junio al 31 de agosto**.

ANEXO V

Anexo de equipamiento básico del puesto de vigilancia y primeros auxilios, acreditaciones de los socorristas, equipo personal, requisitos mínimos de las embarcaciones y las ambulancias, condiciones de los carteles informativos de seguridad.

1.- El equipamiento básico del puesto de vigilancia y primeros auxilios constará de:

- Desfibrilador Externo Semiautomático (DEA). Al menos 1 por playa.
- Balón resucitador y cánulas orofaríngeas de Guedel con tamaños de bebé, niño y adulto.
- Botiquín equipado para primeros auxilios.
- Estructura de vigilancia.
- Mástil con juego de banderas (verde, amarilla, roja). Opcionalmente podrán contar con una bandera blanca con logotipo indicativa de existencia de medusas.
- Sombrilla.
- Sistema de comunicación por radiofrecuencia que permita contactar con el Centro de Atención de Emergencias 112 Cantabria.
- Prismáticos.
- Boya torpedo y/o tubo de rescate (Al menos 2 elementos por puesto)
- Megáfono con sirena.
- Carteles de señalización de “peligro: baño no permitido” y “precaución: zona de corrientes”, de dimensiones 40 cm de ancho x 60 cm de alto, en material de PVC de 10 mm (iconos según las siguientes imágenes), según ISO 20712-1/7010.



ISO nº WSP 002 ISO nº WSW 015

- Socorristas. El número mínimo fijado en el anexo III se refiere a socorristas presenciales, debiendo preverse la correspondiente disponibilidad de socorristas para sustituciones y/o turnos.

La vigilancia se realizará desde una zona que permita dominar, completamente, la línea de marea.

Cuando la vigilancia se deba realizar desde la plataforma de una estructura, dicha estructura estará dotada con los dispositivos de seguridad que se exigen en la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

2.- Los socorristas deberán estar en posesión de alguna de las siguientes acreditaciones:

1. Título de Técnico deportivo en salvamento y socorrismo expedido por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria u organismo competente de cualquier otra Comunidad Autónoma.
2. Certificado de profesionalidad de socorrismo en espacios acuáticos naturales expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal u órgano competente de las Comunidades Autónomas.
3. Diploma acreditativo de Socorrista Acuático, expedido por Cruz Roja Española, la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo o cualquier otra entidad reconocida como de utilidad pública por el ministerio competente en la materia.

Su equipo personal constará de:

- Bañador.
- Camiseta.
- Chaqueta.
- Gorra.
- Cremas de protección solar.
- Silbato.
- Aletas.
- Ropa de abrigo.
- Gafas de sol.
- Sistema de comunicación por radiofrecuencia que permita comunicarse con el resto de socorristas y con el puesto de vigilancia.

3.- Las embarcaciones serán neumáticas del Tipo C o moto acuática equipada con camilla.

Las neumáticas del Tipo C deberán estar dotadas de un equipo de rescate compuesto como mínimo por sistema de comunicación por radiofrecuencia, tubo de rescate, aletas y chalecos salvavidas, y de un equipo humano compuesto por patrón, como responsable de la embarcación, y socorrista, debiendo estar ambos en posesión de la titulación oportuna de Socorrista Acuático; además el Patrón deberá estar en posesión de la titulación náutica de acuerdo con el tipo de embarcación.

Las motos acuáticas equipadas con camillas deberán estar dotadas de un equipo de rescate compuesto como mínimo por sistema de comunicación por radiofrecuencia, aletas, chaleco salvavidas y casco con visera, y de un patrón, como responsable de la embarcación, y socorrista, debiendo estar ambos en posesión de la titulación oportuna de Socorrista Acuático; además el Patrón deberá estar en posesión de la titulación náutica de acuerdo con el tipo de embarcación.

4.- Las ambulancias serán de Soporte Vital Básico con la tarjeta sanitaria en vigor, contarán con 2 técnicos en emergencias sanitarias, uno de ellos conductor y desfibrilador semiautomático (DEA). El personal deberá estar en posesión de una titulación adecuada en vigor que permita la utilización del DEA.

5.- Durante el periodo de prestación de los servicios de salvamento y seguridad en las playas, los Ayuntamientos deberán poner en todas las playas de su municipio carteles informativos de seguridad. Se ocuparán de la instalación y del mantenimiento en perfecto estado de dichos carteles que deben observar los bañistas. En aquellas playas en las que no se preste el servicio de salvamento y seguridad de vidas humanas, el panel de información de seguridad deberá indicar "PLAYA NO VIGILADA".

Los requisitos mínimos que deberán cumplir se detallan a continuación:

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PANEL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD:

- Los paneles deben encontrarse en cada uno de los accesos de las playas, en lugar bien visible.
- La información estará escrita en tamaño legible al menos en dos idiomas: español e inglés.
- Se emplearán los iconos de señalización ISO 20712-1/7010. (prohibición, advertencia y de seguridad).
- Estarán los escudos del Gobierno de Cantabria y del Ayuntamiento.
- En las playas que tengan varios accesos, los carteles estarán numerados para facilitar la localización de cada acceso concreto.

INFORMACIÓN QUE TIENEN QUE MOSTRAR LOS PANELES:

- Ortofotografía de la playa, en la que esté el norte referenciado.
- Nombre de la playa.
- Número de acceso de la playa (en las playas con un único acceso no será necesario).
- Los puestos de los socorristas deben estar localizados.
- Las zonas de baño vigiladas. Utilizando las banderas ISO 20712-2-2007.



- La zonificación de las actividades: canales de entrada y salida de embarcaciones, áreas de surf y deportes náuticos. Utilizando las banderas ISO 20712-2-2007.



- Los peligros específicos de la playa: corrientes, olas, rocas en la arena batida.
- Temporada de vigilancia.
- Horario y número de socorristas.
- Significado del color de las banderas sobre el estado de la mar.
- Código QR que enlace con el horario de mareas.
- Teléfono de emergencia: 112
- Las actividades prohibidas de los códigos de conducta.

ANEXO VI

Anexo de los medios materiales y humanos mínimos para cada Ayuntamiento y playa que son imprescindibles para poder acceder a la subvención.

Se establecen los medios materiales y humanos mínimos para cada Ayuntamiento y playa que son imprescindibles para poder acceder a la subvención.

MUNICIPIOS	PLAYAS	SERVICIO POR PRESTAR
ALFOZ DE LLOREDO	Luaña	2 socorristas diarios
	1 Desfibrilador Semiautomático (DEA)	
ARNUERO	La Arena	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	Arnadal	PLAYA NO VIGILADA
	El Sable	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	Los Barcos	PLAYA NO VIGILADA
	La Cava	PLAYA NO VIGILADA
	1 Embarcación tipo C o moto acuática con patrón y socorrista. 1 Ambulancia SVB.	
BAREYO	Antuerta	PLAYA NO VIGILADA
	Cuberris	2 socorristas diarios. 1 DEA. 2 banderas balizamiento zona baño.
	1 Embarcación tipo C o moto acuática con patrón y socorrista.	
	1 Desfibrilador Semiautomático (DEA)	
CAMARGO	Punta de Parayas	2 socorristas diarios
	1 Desfibrilador Semiautomático (DEA)	
CASTRO URDIALES	Orión	3 socorristas diarios. 1 DEA. 2 banderas balizamiento zona baño
	Arenillas	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	Ostende	3 socorristas diarios. 1 DEA.
	Brazomar	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	Cotolino (Pocillo de los Frailes)	PLAYA NO VIGILADA
	Dícido	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	El Berrón	PLAYA NO VIGILADA
	Solarium	2 socorristas diarios
	2 Embarcaciones tipo C o moto acuática con patrón y socorrista. 1 Ambulancia SVB.	
COMILLAS	Comillas	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	1 Embarcación tipo C o moto acuática con patrón y socorrista. 1 Ambulancia SVB.	

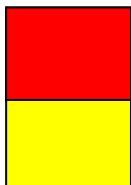
MUNICIPIOS	PLAYAS	SERVICIO POR PRESTAR
LAREDO	Regatón	PLAYA NO VIGILADA
	Salvé	16 socorristas diarios. 2 DEA.
	Aila	PLAYA NO VIGILADA
	2 Embarcaciones tipo C o moto acuática con patrón y socorrista. 1 Ambulancia SVB.	
LIENDO	San Julián	PLAYA NO VIGILADA
	Sonabia (Valdearenas)	2 socorristas sábados y festivos.
	1 Desfibrilador Semiautomático (DEA)	
MARINA DE CUDEYO	El Rostro	2 socorristas sábados y festivos
	1 Desfibrilador Semiautomático (DEA)	
MIENGO	Cuchía (Marzán)	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	Huevo Frito	PLAYA NO VIGILADA
	Los Caballos	PLAYA NO VIGILADA
	Usgo	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	Usil	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	Robayera	PLAYA NO VIGILADA
	1 Embarcación tipo C o moto acuática con patrón y socorrista.	
NOJA	Ris	6 socorristas diarios. 1 DEA. 2 banderas balizamiento baño
	Trengandín	4 socorristas diarios. 1 DEA.
	Helgueras	4 socorristas diarios. 1 DEA.
	1 Embarcación tipo C o moto acuática con patrón y socorrista. 1 Ambulancia SVB.	
	Las playa denominada Joyel está incluida en la del Ris.	

MUNICIPIOS	PLAYAS	SERVICIO POR PRESTAR
PIELAGOS	Valdearenas	4 socorristas diarios. 1 DEA. 2 banderas balizamiento zona baño
	Canallave	3 socorristas diarios. 1 DEA. 2 banderas balizamiento baño
	Pedruquíos (el Madero)	PLAYA NO VIGILADA
	Somocueva	2 socorristas sábados y festivos. 1 DEA.
	Cerrías	PLAYA NO VIGILADA
	Portio	2 socorristas sábados y festivos. 1 DEA.
	Arnía	2 socorristas sábados y festivos. 1 DEA.
	1 Embarcación tipo C o moto acuática con patrón y socorrista. 1 Ambulancia SVB.	
RIBAMONTAN AL MAR	El Puntal exterior	2 socorristas diarios
	El Puntal interior	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	Somo	6 socorristas diarios. 1 DEA. 2 banderas balizamiento zona baño
	Loredo	4 socorristas diarios. 1 DEA. 2 banderas balizamiento zona baño
	Los Tranquilos	PLAYA NO VIGILADA
	Langre	2 socorristas diarios. 1 DEA. 2 banderas balizamiento zona baño
	Arnillas	PLAYA NO VIGILADA
	La Canal	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	2 Embarcaciones tipo C o moto acuática con patrón y socorrista. 1 Ambulancia SVB.	
RUILOBA	Luaña	1 socorrista diario

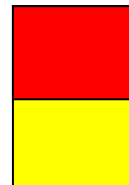
MUNICIPIOS	PLAYAS	SERVICIO POR PRESTAR
SANTA CRUZ DE BEZANA	Covachos	2 socorristas sábados y festivos. 1 DEA.
	San Juan Canal	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	1 Embarcación tipo C o moto acuática con patrón y socorrista.	
SANTANDER	Virgen del Mar	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	La Maruca	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	El Bocal	2 socorristas sábados y festivos. 1 DEA.
	Mataleñas	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	Los Molinucos	PLAYA NO VIGILADA
	El Sardinero 2ª	5 socorristas diarios. 1 DEA.
	El Sardinero 1ª	3 socorristas diarios. 1 DEA.
	La Concha	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	El Camello	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	Bikinis	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	La Magdalena	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	Peligros	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	2 Embarcaciones tipo C o moto acuática con patrón y socorrista. 2 Ambulancias SVB.	
SANTILLANA DEL MAR	Santa Justa	2 socorristas sábados y festivos
	1 Desfibrilador Semiautomático (DEA)	
SANTOÑA	Berria	8 socorristas diarios. 1 DEA. 2 banderas balizamiento zona baño
	San Martín (El Fuerte)	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	San Martín (La Machina)	2 socorristas diarios
	1 Embarcación tipo C o moto acuática con patrón y socorrista. 1 Ambulancia SVB.	

MUNICIPIOS	PLAYAS	SERVICIO POR PRESTAR
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	Fuentes	PLAYA NO VIGILADA
	La Maza	PLAYA NO VIGILADA
	Tostadero	2 socorristas diarios
	Merón (El Rosal, Merón, Bederna, Gerra, El Cabo)	12 socorristas diarios. 2 DEA. 2 banderas balizamiento zona baño
	Oyambre	2 socorristas diarios julio y agosto, sábados y festivos junio y septiembre. 1 DEA. 2 banderas balizamiento zona baño
	1 Embarcación tipo C o moto acuática con patrón y socorrista. 1 Ambulancia SVB.	
SUANCES	El Sable	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	La Tablía	PLAYA NO VIGILADA
	Los Locos	4 socorristas diarios. 1 DEA.
	La Concha	4 socorristas diarios. 1 DEA.
	La Ribera	2 socorristas diarios. 1 DEA.
	La Riberuca	PLAYA NO VIGILADA
	1 Embarcación tipo C o moto acuática con patrón y socorrista. 1 Ambulancia SVB.	
VALDALIGA	Oyambre	4 socorristas diarios. 1 DEA. 2 banderas balizamiento zona baño
	La Rabia	2 socorristas diarios
	1 Embarcación tipo C o moto acuática con patrón y socorrista.	
VAL DE SAN VICENTE	El Pedrero	PLAYA NO VIGILADA
	Las Arenas	2 socorristas diarios julio y agosto. 1 DEA
	Aramal	2 socorristas diarios julio y agosto. 1 DEA
	Amió	2 socorristas diarios julio y agosto. 1 DEA
	El Sable	2 socorristas diarios julio y agosto. 1 DEA
	Berellín	2 socorristas diarios julio y agosto. 1 DEA

Se recomienda balizar la zona de baño según ISO 20712-2-2007 banderas de seguridad en la playa, con al menos 2 banderas para balizar la zona de baño más segura de la playa y vigilada permanentemente como mínimo por un socorrista, cuya dimensión será de 2 metros de alto x 1 metro de ancho, con dos secciones de igual altura, de color rojo la parte superior y amarillo, la parte inferior (según la imagen).



ISO nº BF-03



ISO nº BF-03

La distancia de separación entre las mismas estará comprendida entre 50 y 200 metros.

ANEXO VII

Anexo con señales ISO 20712-1/7010.

Señales ISO 20712 - 1 /7010

1. Señales de prohibición

Señal	Nº ISO	ISO 20712 - 1 /7010
	WSP 001	No correr
	WSP 002	No nadar
	WSP 003	No snorkel
	WSP 004	No bucear
	WSP 005	No saltar
	WSP 006	No navegar
	WSP 007	No windsurf
	WSP 008	No embarcación de remos
	WSP 009	No embarcación a motor
	WSP 010	No moto acuática
	WSP 011	No actividad de arrastre (ej. Esquí acuático)
	WSP 012	No surf
	WSP 013	No usar calzado de calle

	WSP 014	No entrar al agua
	WSP 015	No empujar al agua
	WSP 016	No body-board
	WSP 017	No surf entre las banderas roja-amarillas
	WSP 018	No kite surf
	WSP 019	No parasailing
	WSP 020	No vela terrestre
	P021	No perros

2. Señales de advertencia

Señal	Nº ISO	ISO 20712 - 1 /7010
	WSW 001	Peligro; Hielo fino
	WSW 002	Peligro; rampa bajada embarcaciones

	WSW 003	Peligro; actividades de tracción acuática
	WSW 004	Peligro; área de surf
	WSW 005	Peligro; agua profunda
	WSW 006	Peligro; Agua poco profunda, no zambullida.
	WSW 007	Peligro; Objetos sumergidos
	WSW 008	Peligro; Caída repentina en piscinas deportivas o de ocio
	WSW 009	Peligro; Borde sin protección
	WSW 010	Peligro; Borde acantilado inestable
	WSW 011	Peligro; Acantilado inestable
	WSW 012	Peligro; Tiburones

	WSW 013	Peligro; Afluentes de aguas residuales
	WSW 015	Peligro; Fuertes corrientes
	WSW 016	Peligro; Zona de navegación
	WSW 017	Peligro; Vela terrestre
	WSW 018	Peligro; Entrada mareas
	WSW 019	Peligro; arenas movedizas, barro/lodo profundo o limo
	WSW 020	Peligro; kite surf
	WSW 021	Peligro; parasailing
	WSW 022	Peligro; Vientos fuertes
	WSW 023	Peligro; Oleaje alto o rompiente de grandes olas
	WSW 024	Peligro; Escalón profundo

	WSW 025	Peligro; Cocodrilos, lagartos o caimanes
---	---------	--

3. Señales de obligación

Señal	Nº ISO	ISO 20712 - 1 /7010
	WSE 001	Equipo rescate público
	WSM 002	Uso de dispositivo de flotación personal
	WSM 003	Mantener a los niños bajo supervisión en entorno acuático

4. Señales de seguridad

Señal	Nº ISO	ISO 20712 - 1 /7010
	E010	Desfibrilador externo semiautomático
	E003	Primeros auxilios
	E013	Camilla
	E004	Teléfono de emergencia

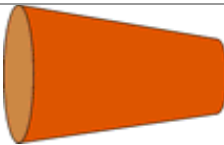
ANEXO VIII

Anexo con señales ISO 20712-2. Especificaciones para banderas de seguridad en la playa.

Señales ISO 20712-2

Especificaciones para banderas de seguridad en la playa; Color, forma, significado y función.

Bandera de seguridad en la playa		Significado, función, forma y color	
 BF-01	Significado	Baño Prohibido	
	Función	Para indicar un peligro severo, condiciones de agua inseguras para la natación y otras actividades acuáticas. La gente no debe entrar al agua.	
	Forma y color	Rectángulo Rojo	
 BF-02	Significado	Precaución	
	Función	Para indicar una advertencia general de un peligro que requiere una señal complementaria para brindar más información	
	Forma y color	Rectángulo Amarillo	
 Bandera No ISO	Significado	Baño Permitido	
	Función	Para indicar que las condiciones del mar son buenas	
	Forma y color	Rectángulo Verde	
 BF-03	Significado	Socorrista patrullado zona de baño o socorrista de servicio	
	Función	Para indicar una zona de baño vigilada por socorristas o para indicar que los socorristas están de servicio	
	Forma y color	Rectángulo, rojo y amarillo. Dividido horizontalmente en dos mitades iguales; mitad roja en la parte superior	

 BF-04	Significado	Zona de surf y otras actividades náuticas
	Función	Para indicar una zona designada para el uso de tablas de surf y otras actividades náuticas
	Forma y color	Rectángulo, blanco y negro. Dividido en cuatro rectángulos iguales; dos negros y dos blancos. Rectángulo negro superior en el lado del mástil
 BF-06	Significado	Prohibido el uso de hinchables en el agua
	Función	Para indicar el peligro de usar hinchables por condiciones de viento o agua insegura
	Forma y color	Cono truncado, naranja